

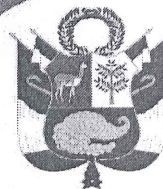


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 246-2025/MPC-GM

Contumazá, 12 de agosto del 2025

VISTO: El informe N° 006-2025/MPC-UFEyP de fecha 08 de agosto de 2025 emitido por el asistente de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 0237-2025/MPC-GDTI-UFEyP de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 0863-2025/MPC-GDTI de fecha 12 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar el Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

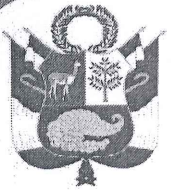
Que, mediante el informe N° 006-2025/MPC-UFEyP de fecha 08 de agosto de 2025 emitido por el asistente de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, solicita aprobación de expediente técnico del proyecto a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA)**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumaza*

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2697069".

Que, mediante el Informe N° 0237-2025/MPC-GDTI-UFEP de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; solicita aprobación de resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, alcanza **EXPEDIENTE TÉCNICO: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2697069".** con un **Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendarios**, **Modalidad de Ejecución Por Administración Directa** y un **Sistema de Contratación a Suma Alzada**; asimismo mediante **Informe N° 0863-2025/MPC-GDTI**, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo con el costo estimado del Proyecto es de:

RW7o

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069"
Lugar: CENTRO POBLADO: TABACAL - DISTRITO: CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Fecha: AGOSTO DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVINCIALES, TRABAJOS PRELIMINARES	1 964.30
02 ESTRUCTURAS	17 675.14
03 ARQUITECTURA	39 900.97
04 INSTALACIONES SANITARIAS	7 981.46
05 INSTALACIONES ELECTRICAS	3 871.14
COSTO DIRECTO (CD)	71 393.01
GASTOS GENERALES (11.31% CD)	8 074.55
TOTAL	79 467.56

SON SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 56/100 SOLES
EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

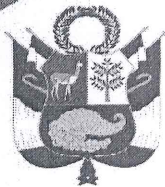
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2697069".** con un **Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendarios**, **Modalidad de Ejecución Por Administración Directa** y un **Sistema de Contratación a Suma Alzada**, por un monto de **S/. 79,467.56 (Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 56/100)**, y se desagrega de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



RW7o

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "REMDELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA -
Codigo Único de Inversión N° 2697069"
Lugar: CENTRO POBLADO: TABACAL - DISTRITO: CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Fecha: AGOSTO DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVICIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	1 964.30
02 ESTRUCTURAS	17 675.14
03 ARQUITECTURA	39 900.97
04 INSTALACIONES SANITARIAS	7 981.46
05 INSTALACIONES ELECTRICAS	3 871.14
COSTO DIRECTO (CD)	71 393.01
GASTOS GENERALES (11.31% CD)	8 074.55
TOTAL	79 467.56

SON SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 56/100 SOLES
EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, del **EXPEDIENTE TÉCNICO: "REMDELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL (LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2697069"**. con un **Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendarios**, Modalidad de Ejecución **Por Administración Directa** y un Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos para el cumplimiento de la misma; y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley, bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL